CONVOCATORIA CYTED 2020

BECAS PARA EMPRENDEDORES

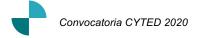


Presentación de propuestas: 1 de julio - 30 de julio de 2020



ÍNDICE

Convocatoria CYTED 2020: Becas para emprendedores CYTED	3
Anexo 1: Países miembros del Programa CYTED	8





<u>INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRENDEDORES Y EMPRESAS EN IBEROAMÉRICA</u>

1.- ANTECEDENTES

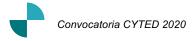
Entre los años 2014 y 2016 el Programa CYTED decidió lanzar convocatorias específicas para el desarrollo de Redes de Incubadoras de Empresas asociadas a Parques Científicos y Tecnológicos activos en diferentes sectores industriales en Iberoamérica ("Incubadoras de empresas iberoamericanas de base tecnológica")¹. Mediante estas redes se pretendió promover la colaboración y la innovación entre emprendedores, empresas y centros de investigación o instituciones de educación superior con miras a promover la innovación y al aumento de la competitividad de las industrias nacionales dentro de la comunidad iberoamericana. De esta forma se pretendía facilitar a los emprendedores el acceso a mercados y fondos internacionales, así como aplicar conocimientos y nuevas tecnologías a la innovación.

Estas redes se enmarcaban dentro de los conceptos que inspiran el Área 3 de CYTED (Promoción del Desarrollo Industrial) y, aunque no estaban formalmente integradas en dicha área, eran gestionadas por la misma.

Durante la reunión de seguimiento de estas redes, realizada en la sede de CYTED en Madrid (mayo, 2017), y a la vista de su funcionamiento, se pudieron determinar las peculiaridades de los distintos modelos de incubadoras de empresas y de los servicios que ofrecen los Parques científicos y tecnológicos, públicos o privados, en los que dichas empresas se ubican. A partir de estos análisis, la Red AGROINCUBA detectó la necesidad de establecer un servicio que permitiese favorecer la internacionalización de las empresas incubadas dentro de su red, y propuso la creación de un instrumento piloto basado en estancias de emprendedores que ya se está llevando a cabo en el entorno de esta Red.

A partir de esta experiencia piloto se pretende ahora crear un nuevo instrumento destinado a los Parques científicos y tecnológicos iberoamericanos, y cuya implantación contribuya a mejorar el Desarrollo Industrial de Iberoamérica, y en concreto el de las pequeñas empresas de base tecnológica incubadas en dichos Parques. Este instrumento encaja con el Programa de Acción aprobado en la última Cumbre Iberoamericana (XXV Cumbre, Colombia 2016) centrada en Juventud, Emprendimiento y Educación, y está en consonancia con las propuestas realizadas por el XI Encuentro Empresarial Iberoamericano que tuvo lugar al amparo de esta Cumbre.

¹ Según la Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos (IASP), un **Parque Científico** es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el Parque o asociadas a él.





2.- OBJETIVO GENERAL

Se ha decidido lanzar un nuevo instrumento, basado en estancias de emprendedores, que pretende ser una oportunidad para que las empresas en período de incubación dentro de Parques científicos iberoamericanos puedan acceder a nuevos mercados y desarrollar su negocio a escala internacional en el contexto de los países que integran CYTED.

3.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar a emprendedores y empresas innovadoras y/o de base tecnológica de distintos sectores en su camino a la internacionalización para abrirse a nuevos mercados, conocer localmente las mejores estrategias de negocio internacional, y afianzar lazos con socios tecnológicos en la región iberoamericana.
- Incentivar la promoción de las actividades de internacionalización de las Oficinas de gestión/Servicios de expansión de Parques Científicos-Tecnológicos iberoamericanos.
- Mapear los servicios y las infraestructuras que favorecen la internacionalización de empresas y profesionales, para promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas y desarrollo de negocios.

4.- PROCEDIMIENTO

- Las ayudas están destinadas a cofinanciar estancias de hasta 1 mes de personal perteneciente a una empresa de base tecnológica incubada en un Parque Científico-Tecnológico "de origen" (beneficiario) en un Parque Científico-Tecnológico "receptor" del contexto Iberoamericano que disponga de Oficinas de gestión/Servicios de expansión con capacidad de asesoramiento demostrado para facilitar las becas para emprendedores de empresas extranjeras.
- Las empresas incubadas solicitantes (beneficiario) propondrán un destino entre los Parques Científico-Tecnológicos ubicados en países miembros del Programa CYTED, que posean incubadoras de empresas y que cumplan los requisitos indicados en el punto anterior.
- Las empresas incubadas solicitantes (beneficiario) deberán adjuntar un Programa de Actividades de acuerdo con las Oficinas de gestión/Servicios de expansión de los Parques Científicos-Tecnológicos receptores. Dicho Programa debe incluir una agenda de negocios personalizada para el tiempo que dure la estancia.
- El Programa CYTED, a través de la presente convocatoria, cofinanciará hasta un máximo de 2.500 euros por solicitud aprobada. El resto de costes derivados de la beca para emprendedores serán asumidos por la empresa incubada solicitante (beneficiario) y las Oficinas de gestión/Servicios de expansión de los Parques Científicos-Tecnológicos receptores.
- La gobernanza y gestión de las becas para emprendedores será llevada a cabo por el Comité del Área 3 del Programa CYTED, con la incorporación de aquellos expertos que dicho Comité considere necesarios para efectuar la evaluación, selección y seguimiento de las actividades financiadas a través de este instrumento.





5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

La convocatoria está dirigida a empresas incubadas en el ámbito de Parques Científicos-Tecnológicos iberoamericanos que pretendan complementar tecnología y acceder a nuevos mercados para desarrollar su negocio a escala internacional en el contexto de los países que integran CYTED. Las actividades de las becas para emprendedores que se propongan deberán realizarse a través de las Oficinas de Gestión/Servicios de Expansión de Parques Científicos-Tecnológicos iberoamericanos (en adelante denominados Parques Científicos-Tecnológicos receptores) que ofrezcan servicios de internacionalización. En consecuencia, la convocatoria está dirigida a:

• Empresas incubadas en el ámbito de un Parque Científico-Tecnológico ("de origen") ubicado en un país miembro del Programa CYTED (Ver Anexo 1). Dichas empresas deben coordinarse con la oficina de Gestión/Servicios de Expansión de un Parque Científico-Tecnológico ("receptor") ubicado en un país miembro del Programa CYTED (Ver Anexo 1), y que disponga de incubadoras de empresas y ofrezca servicios de internacionalización. Los responsables del Parque Científico-Tecnológico ("receptor") podrán delegar la interlocución en una o más empresas incubadas localmente.

Las empresas incubadas solicitantes (Beneficiario) deberán cumplir los siguientes criterios:

- Estar incubadas en el ámbito de un Parque Científico-Tecnológico ("de origen") ubicado en los países miembros del Programa CYTED.
- Desarrollar actividades innovadoras de alta o media-alta tecnología, intensivas en diseño y/o conocimiento, y estar interesadas en explotar oportunidades para complementar conocimientos y abrir mercados.
- Estar legalmente constituidas y con al menos 1 año de experiencia comercial demostrada.
- Contar con un portfolio de servicios/productos enfocado a nuevos mercados.
- Desarrollar iniciativas que tengan una componente de responsabilidad social, sostenibilidad, equidad de género y experiencia exportadora previa.

Las Oficinas de Gestión/Servicios de Expansión de Parques Científicos-Tecnológicos ("receptores") deberán de cumplir los siguientes criterios:

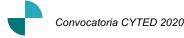
- Pertenecer a un Parque Científico-Tecnológico legalmente constituido y con al menos 1 año de actividad.
- Poseer capacidad de asesoramiento demostrado para facilitar las *becas para emprendedores* de empresas extranjeras en el territorio nacional/regional.
- Desarrollar iniciativas que tengan una componente de responsabilidad social, sostenibilidad y equidad de género.





6.- BASES DE LA CONVOCATORIA

- 6.1.- El Programa CYTED convoca un total de 15 ayudas a *becas para emprendedores*, cada una de hasta 2.500 euros, para cofinanciar los gastos en que incurra la empresa solicitante durante la ejecución del proyecto propuesto.
- 6.2.- La convocatoria "Becas para emprendedores" se llevará a cabo de forma simultánea al resto de convocatorias del Programa CYTED, y el período de presentación de propuestas será del 1 de julio al 30 de julio de 2020.
- 6.3.- Las ayudas de *becas para emprendedores* CYTED se destinarán a co-financiar los costes de desplazamiento y dietas en que incurra la empresa incubada solicitante para desarrollar la acción. El resto de los costes necesarios para llevar a cabo la acción serán asumidos por la empresa incubada solicitante (beneficiario).
- 6.4.- La empresa incubada solicitante (beneficiario) presentará la propuesta, con la documentación requerida en español o portugués, a través de la aplicación telemática específica para la convocatoria en la intranet de CYTED (www.cyted.org)
- 6.5.- Para la presentación de las propuestas es necesario.
 - Cumplimentar el formulario de solicitud on-line.
 - Adjuntar el curriculum vitae de la persona elegida por la empresa incubada solicitante (beneficiario) para llevar a cabo la beca para emprendedores.
 - Adjuntar un Programa de Actividades consensuado con las Oficinas de Gestión/Servicios de Expansión del Parque Científico-Tecnológico "receptor" o con las empresas que éste designe. Dicho Programa de Actividades deberá detallar obligatoriamente los objetivos de la estancia, la información a recabar sobre el mercado local, una planificación de reuniones con potenciales clientes y proveedores, y una planificación de encuentros con empresas, organizaciones, centros de investigación y otras entidades que faciliten la creación de asociaciones estratégicas. Se valorará positivamente la inclusión de un cronograma y una memoria económica.
 - Adjuntar información sobre la estructura, experiencia y objetivos de la empresa incubada solicitante (*beneficiario*).
 - Adjuntar el compromiso de colaboración de la Oficina de Gestión/Servicio de Expansión del Parque Científico-Tecnológico "receptor", en el que se detalle su estructura y objetivos, su capacidad de brindar apoyo a las actividades planteadas en el Programa de Actividades, y su experiencia previa en actividades similares en los últimos cinco años
- 6.6.- Para la evaluación de las propuestas presentadas se valorarán los siguientes parámetros:
 - Curriculum vitae de la persona elegida por la empresa incubada solicitante (beneficiario) para llevar a cabo la beca para emprendedores (hasta 15 puntos).
 - **Programa de actividades propuesto** por la empresa incubada solicitante (*beneficiario*) lo más detallado posible indicando el calendario de visitas, entrevistas, y otras actividades previstas (hasta 35 puntos).





- La estructura, experiencia y objetivos (carácter innovador, perfil tecnológico, ...) de la empresa incubada solicitante (beneficiario) haciendo énfasis en las ventajas que pueden suponer para la empresa las actividades propuestas (hasta 25 puntos).
- El compromiso de colaboración, capacidad de apoyo y experiencia previa de la
 Oficina de Gestión/Servicio de Expansión del Parque Científico-Tecnológico "receptor"
 que deberá presentarse en un documento firmado y sellado por el "receptor" en el que
 se haga constar las condiciones de este compromiso (hasta 25 puntos).

6.7.- El proceso de evaluación de las propuestas presentadas será llevado a cabo por los Comités de Área del Programa CYTED, con la incorporación de los expertos que dicho Comité considere necesarios. Para la selección final de propuestas, el Comité evaluador considerará como una prioridad el equilibrio entre las áreas de especialización en que se encuadran las actividades de las empresas incubadas solicitantes seleccionadas para financiación, así como una distribución equilibrada entre los países iberoamericanos que participen en las propuestas.

7.- RESOLUCIÓN.

Con objeto de permitir la realización de las becas para emprendedores durante el segundo semestre del año 2020 y primer semestre del año 2021, las decisiones del Comité de evaluación/selección, que serán inapelables, se harán públicas dos meses después de la presentación de las solicitudes y de la comprobación de su elegibilidad administrativa.

8.- JUSTIFICACIÓN

Una vez finalizada labeca para emprendedores, la empresa incubada solicitante (beneficiario) remitirá a la Secretaría General de CYTED un informe en el que se detalle el destino de la financiación concedida por CYTED, así como un breve resumen de sus actividades y los logros alcanzados, desglosando el calendario, los contactos realizados y los beneficios esperados de cada una de las actividades realizadas. Se deberá añadir un apartado de observaciones donde se valoren las ventajas o dificultades encontradas durante la realización de las actividades y posibles sugerencias de mejoras para el programa.

9.- PAGO DE LAS AYUDAS

Las ayudas de CYTED cubren gastos de desplazamiento y viáticos.

Los "gastos de desplazamiento" cubren boleto aéreo en clase turista.

Los viáticos, deberán ser utilizados para los gastos conexos como alojamiento, alimentación, transporte interno y otros relacionados. El importe máximo a imputar es de €160 diarios si se utiliza alojamiento y €80 si no lo utiliza. Estos gastos deberán ser justificados de acuerdo al "Anexo 2" del "Manual de procedimientos de los instrumentos del Programa".

El boleto aéreo se pagará antes del inicio de la actividad, en cuanto nos hagan llegar el billete electrónico en el que conste el importe del mismo.

El pago de viáticos se realizará cuando el gasto ya haya sido ejecutado luego de finalizada la estancia correspondiente, presente el informe respectivo de la actividad y los documentos de soporte que se le solicitan.





Para solicitar el "reembolso", deberá completar el "Anexo 4" del "Manual de procedimientos de los instrumentos del Programa".

ANEXO 1. Los países miembros del Programa CYTED son Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.